

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2024/1143** *Resolución número 1018 de fecha 15/03/2024, por la que se publica la lista de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de funcionarios/os de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, grupo C, subgrupo C.1, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, denominación Técnica/o Especialista en Biblioteconomía, Archivística y Documentación, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 1018 de fecha 15 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de dos plazas de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Denominación Técnica/o Especialista en Biblioteconomía, Archivística y Documentación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 212, de fecha 02/11/2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 236, de fecha 12/12/2023 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 307 de fecha 25/12/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH58-2023/8872).

*Resuelvo:*

*Primero.-* Admitir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Entrambasaguas	Jiménez	Nuria	***1236**
Fernández	Benítez	Francisco Javier	***0998**

Excluidas/os:

Ninguna/o

*Segundo.-* Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

*Tercero.*- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 10 de abril de 2024 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Antiguo Hospital San Juan de Dios, el cual determinará la fecha de celebración del ejercicio teórico, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios). El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Salvador Contreras Gila  
Suplente: Gema Cobo Hervás

Vocales:

Titular: Ana M<sup>a</sup> Real Duro  
Suplente: M<sup>a</sup> José Sánchez Cano

Titular: Rocío Begara Cevidanes  
Suplente: Emilio Barra Aguilar

Titular: Cristina Erena Ibáñez  
Suplente: Luisa M<sup>a</sup> Ramírez Lara

Secretario/a:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal  
Suplente: M<sup>a</sup> Dolores de la Cámara Castellano

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Cuarto.*- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

*Quinto.*- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il<sup>mo</sup>. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de marzo de 2024.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.